Santiago de Cali – Agosto 2026

Doctor(a)
Angela Maria Bazurto Cubillos
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Santiago de Cali - Valle

ASUNTO: REASIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios No **CDPS-197-2026**, cuyo objeto es "**Prestar servicios profesionales en nutrición y dietética para desarrollar acciones de valoración y tamizaje nutricional, asesoría y educación alimentaria y nutricional dirigidas a la comunidad institucional, así como implementar estrategias de promoción de hábitos de vida saludable que contribuyan al bienestar integral, la calidad de vida y al fortalecimiento de la permanencia estudiantil en el Instituto Departamental de Bellas Artes.** perfeccionado con el (la) señor (a) Juan Manuel Gallego Torres identificada con C.C 1113689053 el cual se firmó por un valor de. **CATORCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($14.000.000)** y con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2026

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula catorce del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá enel seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato lesean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesariaspara la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que hayalugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos quealteren en contra de El INSTITUTO el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidospor el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentesactas que resulten de la ejecución del contrato. **9** elaborará y presentará para ante el Rector el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al INSTITUTO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.**y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Representante Legal

ANGELA MARIA BAZURTO CUBILLOS
Firma y aceptación del notificado
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO